

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32477 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º, sección I, declaración concurso 0000449/2010, se ha dictado a instancias de "Composmotor Santiago, S.L." en fecha 8 de septiembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de "Composmotor Santiago, S.L.", cuyo centro de intereses principales lo tiene en el lugar de Amio en Santiago de Compostela.

2.º Que la administración concursal está integrada por el Letrado don Cristian Díaz Delgado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el registro de escritos del Decanato de este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 8 de septiembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100068314-1